2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 18 de agosto de 2025, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Consumo de fecha 2 de julio de 2025 (BOJA núm. 129, de 8 de julio de 2025), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, y de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 74 y 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de agosto de 2025.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 8.7.2025, de la Consejera de Salud y Consumo), el Secretario General Técnico, Pedro López Pastor.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ***3210**.
Primer apellido: Ballesteros.
Segundo apellido: Bono.
Nombre: Antonio Javier.
Código SIRHUS: 14703010.
Denominación del puesto: Coordinador/A General.
Consejería: Salud y Consumo.
Centro directivo: D.G. Consumo.
Centro de destino: D.G. Consumo.
Localidad: Sevilla.

00325060